

Nombre y apellidos/Razón social	DNI/NIE/CIF	Expediente
HERMINIA SAURA BERNAL	34794906T	PA/74-08
JOAQUINA AMADOR FERNANDEZ	52816874L	PA.34/2008
JOSE FERNANDEZ NIETO	22474301N	PA-94/2008
JOSEFA UTRERAS FERNANDEZ	48505549K	129/07-PA
MADI CISSE BA	X03422110	PA/22_2008
MARIA ROSA ESTAN MELLADO	48396025T	PA/1-2008
ROSA CUTILLAS SORO	03805733.	PA/22_2008
ROSA CUTILLAS SORO	03805733.	PA/109_2007
ROSA CUTILLAS SORO	03805733.	PA/1_2007

Murcia, 11 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 15603 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculcados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

- Manuel Lombela Gómez

D.NI. n.º 50.133.193

Domicilio: Avda. de la Fama, 17, 7.º C - Murcia

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 390/2008-V

- Patricia Risera Jiménez

Domicilio: C/. Rocamora, 1, 5.º B - Murcia

Asunto: Notificación de inicio de proc. sancionador n.º 570/2008-V

- Luisa Elena Escribano González

D.NI. n.º 48.521.385-X

Domicilio: C/. Marinero Juan Vizcaíno, 3, 1.º E – Murcia

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 572/2008-V

- Antonio Ruiz Andrés

D.NI. n.º 23.043.168-C

Domicilio: C/. Alfonso X El Sabio, 9, 3.º B – Cartagena (Murcia)

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 765/2008-V

- Zaza Kuchava

N.I.E n.º X-04201542-V

Domicilio: C/. Mariano Girada, 23, 4.º B – Murcia

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. Sancionador n.º 1004/2008-V

Murcia a 29 de octubre de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

## Murcia

### 15583 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación puntual, n.º 94 del Plan General de Murcia que afecta a la alineación del vial de separación de la UA-572 con la UE-Bj3 y el PI-Bj2, en Beniaján.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación puntual n.º 94 del Plan General de Murcia que afecta a la alineación del vial de separación de la UA-572 con la UE-Bj3 y el PI-Bj2, en Beniaján.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D.ª Carmen Belando Moreno, D. Antonio García Cánovas, Herederos de José Martínez López, Herederos de Saturnino Griñán Corbalán, Herederos de Juan Torres Tomás, D. Juan Belmonte Hernández CB, D. Juan Alarcón Muñoz, D.ª Mercedes Olmos Tornel, Herederos de Miguel Belmonte Olmos, D.ª Josefa García Arce, D.ª María del Carmen Nicolás López, D. Francisco Pérez Baeza, D. José Martínez López CB, D. José Martínez López, D. José López Medina y D.ª Ana María Manzano Frutos, D. José Mercader Cobacho, D.ª Leonor Panales Marín, D. Francisco López Cánovas, D. Francisco Rabadán Mompeán, D. Joaquín Alcaraz Olmos, D. Zhao Zhao Hancui y (1), D. José Mercader Cobacho, D. Manuel Sánchez Hernández y D.ª Carmen Martínez López, D. Angel Ecuador Llor Villapardo, D. Juan Pedro Sánchez García, Herederos de Zaragoza Quereda, D.ª María Trinidad Gil Zaragoza, D.ª Rosario Purificación Leal Riquelme, D. Juan Antonio Sánchez Hernández, D. Enrique Belmonte Gálvez, D.ª Mercedes Rodríguez González, D.ª Josefa Olmos Araez, D. Joaquín Muñoz Carrillo, D.ª Carmen Poveda Moreno, D.ª Ramona Tornel Tortosa, D.ª María Belmonte Frutos, D. Juan Antonio Martínez Rabadán y D.ª M. Esperanza Sánchez Manzano, D. José Antonio Villa Marín, D. Victoriano López Marín, D. Angel Hernández Carrillo, D.ª Carmen Magaly y Minguéz Tomás.

Murcia, 5 de noviembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Ojós

### 16240 Exposición pública del presupuesto.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente; procediéndose a la publicación de su resumen a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

### Presupuesto

#### Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	176.220,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	367.200,00
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	63.100,00
VI	Inversiones Reales	913.269,00
	<b>Total gastos</b>	<b>1.521.789,00</b>

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	125.500,00
II	Impuestos indirectos	7.200,00
III	Tasas y otros ingresos	149.280,00
IV	Transferencias corrientes	397.568,00
V	Ingresos patrimoniales	18.200,00
VII	Transferencias de capital	824.041,00
	<b>Total ingresos</b>	<b>1.521.789,00</b>

### Plantilla de personal

#### A) Funcionarios

- 1.- Con Habilitación nacional
  - 1.1.- Secretaría-Intervención: 1 Grupo B
- 2.- Escala de Administración General
  - 2.1.- Auxiliar Administrativo: 1 Grupo D (Vacante)
  - 2.2.- Auxiliar de Policía Local: 3 Grupo D (Vacante 1)

#### B) Personal laboral:

- 1.1.- Guardia Rural-C. Varios: 1 (Vacante)
- 1.2.- Limpiadora: 1 (Tiempo parcial)

#### C) Personal eventual:

- 1.1.- Secretaría Alcaldía: 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ojós, 14 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.